

ORD.: 99 .-

ANT: Solicitud de Información desde Finanzas Municipal.

MAT.: Informa BEP y Pasivos a Marzo 2023.

PURÉN, 05 DE ABRIL 2023.

DE: JEFE DEPARTAMENTO EDUCACIÓN MUNICIPAL  
DON CESAR CHAMBLAS BARRA

A: JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS MUNICIPAL  
DON FREDERICK PARRA LAGOS

1. Junto con saludar, por medio del presente oficio cumpro con enviar información, referente al balance de ejecución presupuestaria de ingresos y gastos correspondiente al primer trimestre 2023, de este departamento, además de pasivos al 31 de marzo del 2023.
2. Se indica que durante el primer trimestre 2023, se presentó modificación presupuestaria N.º 1/02-02-2023, que afectan dichos periodos.
3. Además, comentar y dar cuenta, que se han ido pagando las cotizaciones previsionales de acuerdo con normativa vigente. Del mismo modo las deudas de arrastre se han ido subsanando.
4. Para su conocimiento y fines

Le saluda atentamente a usted,



CESAR CHAMBLAS BARRA  
JEFE DEPARTAMENTO EDUCACIÓN MUNICIPAL

CCB/RGO/jha.

DISTRIBUCIÓN:

- UNIDAD DE FINANZAS MUNICIPAL 
- ARCHIVO DAEM. 

**BALANCE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO**

INGRESOS AÑO: 2023 Desde 2023-01-01 al 2023-03-31

CUENTA	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL (M\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (M\$)	INGRESOS PERCIBIDOS (M\$)	SALDO PRESUPUESTO (M\$)	INGRESOS POR PERCIBIR (M\$)
05	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.518.000	7.603.634	1.757.308	5.846.326	0
01	DEL SECTOR PRIVADO	15.000	15.000	530	14.470	0
03	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	7.503.000	7.588.634	1.756.778	5.831.856	0
003	DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN	7.103.000	7.188.634	1.756.778	5.431.856	0
001	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD - SUBVENCIÓN FISCAL MENSUAL	4.608.000	4.608.000	899.496	3.708.504	0
002	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD- SUBVENCIÓN PARA LA EDUCACIÓN ESPECIAL	95.000	95.000	19.477	75.523	0
003	ANTICIPOS DE LA SUBVENCIÓN DE EDUCACIÓN	0	50.458	50.458	0	0
004	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL, LEY N° 20.248	1.200.000	1.200.000	287.283	912.717	0
999	OTROS	1.200.000	1.235.176	500.065	735.111	0
009	DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA	150.000	150.000	0	150.000	0
001	FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA	150.000	150.000	0	150.000	0
101	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN	250.000	250.000	0	250.000	0
08	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	326.400	326.400	81.741	244.659	470.300
01	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS ME% <sub>00</sub> DICAS	320.000	320.000	81.038	238.962	470.300
002	RECUPERACIONES ART. 12 LEY N° 18.196	320.000	320.000	81.038	238.962	470.300
99	OTROS	6.400	6.400	703	5.697	0
001	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUESTOS	0	0	140	-140	0
999	OTROS	6.400	6.400	563	5.837	0
<b>TOTALES</b>		<b>7.844.400</b>	<b>7.930.034</b>	<b>1.839.049</b>	<b>6.090.985</b>	<b>470.300</b>



**BALANCE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO**

GASTOS AÑO: 2023 Desde 2023-01-01 al 2023-03-31

CUENTA	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL (M\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (M\$)	OBLIGACION DEVENGADA (M\$)	SALDO PRESUPUESTO (M\$)	DEUDA EXIGIBLE (M\$)
21	C X P GASTOS EN PERSONAL	6.445.251	6.445.251	1.064.487	5.380.764	0
01	PERSONAL DE PLANTA	3.007.784	3.007.784	578.487	2.429.297	0
001	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	3.007.784	2.960.284	537.438	2.422.845	0
001	SUELDOS BASE	3.007.784	2.616.584	202.210	2.414.374	0
004	ASIGNACIÓN DE ZONA	0	32.000	30.055	1.945	0
004	COMPLEMENTO DE ZONA	0	32.000	30.055	1.945	0
009	ASIGNACIONES ESPECIALES	0	3.000	2.423	577	0
004	BONIFICACION ESPECIAL PROFESORES ENCARGADOS DE ESCUELAS RURALES. A	0	3.000	2.423	577	0
046	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA	0	58.000	56.087	1.903	0
047	ASIGNACIÓN POR TRAMO DE DESARROLLO PROFESIONAL	0	98.000	97.800	200	0
048	ASIGNACIÓN RECONOCIMIENTO POR DOCENCIA EN ESTABLECIMIENTOSALTA CONCI	0	44.000	42.059	1.941	0
049	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA Y ASIGNACIÓN TÉCNICO PEDAGOGI	0	12.700	11.956	744	0
001	ASIGNACIÓN POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	0	9.700	9.344	356	0
002	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD TÉCNICO - PEDAGÓGICA	0	3.000	2.612	388	0
050	BONIFICACIÓN POR RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	0	96.000	94.839	1.161	0
002	APORTES DEL EMPLEADOR	0	22.500	17.547	4.953	0
002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	0	22.500	17.547	4.953	0
005	AGUINALDOS Y BONOS	0	25.000	23.501	1.499	0
001	AGUINALDOS	0	5.000	4.466	534	0
002	AGUINALDO DE NAVIDAD	0	5.000	4.466	534	0
003	BONOS ESPECIALES	0	20.000	19.035	965	0
001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	0	20.000	19.035	965	0
02	PERSONAL A CONTRATA	1.503.892	1.503.892	121.048	1.382.844	0
001	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	1.503.892	1.488.192	106.919	1.381.273	0
001	SUELDOS BASE	1.503.892	1.433.692	55.194	1.378.498	0
004	ASIGNACIÓN DE ZONA	0	8.600	8.192	408	0
004	COMPLEMENTO DE ZONA	0	8.600	8.192	408	0
003	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA	0	5.000	4.953	47	0
044	ASIGNACIÓN POR TRAMO DE DESARROLLO PROFESIONAL	0	7.800	7.509	291	0
045	ASIGNACIÓN RECONOCIMIENTO POR DOCENCIA EN ESTABLECIMIENTOSALTA CONCI	0	5.000	4.921	79	0
046	BONIFICACIÓN POR RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	0	28.100	26.150	1.950	0
048	APORTES DEL EMPLEADOR	0	3.700	3.371	329	0
002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	0	3.700	3.371	329	0
005	AGUINALDOS Y BONOS	0	12.000	10.759	1.241	0
001	AGUINALDOS	0	3.000	2.329	671	0

**BALANCE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO**

GASTOS AÑO: 2023 Desde 2023-01-01 al 2023-03-31

CUENTA	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL (M\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (M\$)	OBLIGACION DEVENGADA (M\$)	SALDO PRESUPUESTO (M\$)	DEUDA EXIGIBLE (M\$)
002	AGUINALDO DE NAVIDAD	0	3.000	2.329	671	0
003	BONOS ESPECIALES	0	9.000	8.430	570	0
001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	0	9.000	8.430	570	0
03	OTRAS REMUNERACIONES	1.933.575	1.933.575	364.951	1.568.624	0
004	REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CODIGO DEL TRABAJO	1.933.575	1.933.575	364.951	1.568.624	0
001	SUELDOS	1.933.575	1.811.575	255.518	1.556.057	0
002	APORTES DEL EMPLEADOR	0	18.000	12.243	5.757	0
003	REMUNERACIONES VARIABLES	0	2.000	0	2.000	0
004	AGUINALDOS Y BONOS	0	102.000	97.190	4.810	0
22	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	948.724	948.724	24.003	924.721	6.939
01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	45.646	45.646	17	45.629	0
001	PARA PERSONAS	45.646	45.646	17	45.629	0
02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	42.968	42.968	183	42.785	0
001	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	20.000	20.000	0	20.000	0
002	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	20.000	20.000	183	19.817	0
003	CALZADO	2.968	2.968	0	2.968	0
03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	53.710	53.710	1.052	52.658	0
001	PARA VEHICULOS	23.710	23.710	60	23.650	0
003	PARA CALEFACCION	30.000	30.000	992	29.008	0
04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	161.131	161.131	6.102	155.029	5.071
001	MATERIALES DE OFICINA	30.000	30.000	475	29.525	475
002	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEANZA	50.000	50.000	3.673	46.327	2.997
006	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS	131	131	0	131	0
007	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	20.000	20.000	0	20.000	0
009	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	15.000	15.000	96	14.904	0
010	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INMUEBLES	20.000	20.000	1.591	18.409	1.332
011	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULO	3.000	3.000	0	3.000	0
012	OTROS MATERIALES REPUESTOS Y UTILES DIVERSOS	3.000	3.000	0	3.000	0
999	OTROS	20.000	20.000	267	19.733	267
05	SERVICIOS BASICOS	96.680	96.680	9.766	86.914	0
001	ELECTRICIDAD	40.000	39.900	6.508	33.392	0
002	AGUA	20.000	20.000	2.411	17.589	0
003	GAS	20.000	20.000	149	19.851	0
004	CORREO	0	100	39	61	0
007	ACCESO A INTERNET	16.679	16.679	659	16.020	0

**BALANCE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO**

GASTOS AÑO: 2023 Desde 2023-01-01 al 2023-03-31

CUENTA	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL (M\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (M\$)	OBLIGACION DEVENGADA (M\$)	SALDO PRESUPUESTO (M\$)	DEUDA EXIGIBLE (M\$)
06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	172.615	172.615	0	172.615	0
001	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES	72.615	72.615	0	72.615	0
002	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	20.000	20.000	0	20.000	0
003	MANTENIMIENTO Y REPARACION MOBILIARIOS Y OTROS	20.000	20.000	0	20.000	0
004	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	20.000	20.000	0	20.000	0
006	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	10.000	10.000	0	10.000	0
999	OTROS	30.000	30.000	0	30.000	0
07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	10.742	10.742	1.868	8.875	1.868
001	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	5.000	1.000	18	982	18
002	SERVICIOS DE IMPRESION	5.000	5.000	0	5.000	0
999	OTROS	742	4.742	1.850	2.892	1.850
08	SERVICIOS GENERALES	107.421	107.421	32	107.389	0
001	SERVICIOS DE ASEO	7.421	7.421	0	7.421	0
007	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	90.000	90.000	32	89.968	0
998	OTROS	10.000	10.000	0	10.000	0
10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	21.484	21.484	0	21.484	0
002	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	21.484	21.484	0	21.484	0
11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	214.842	214.842	3.963	210.879	0
002	CURSOS DE CAPACITACIÓN	54.842	54.842	693	54.149	0
998	OTROS	160.000	160.000	3.270	156.730	0
12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	21.484	21.484	1.020	20.464	0
002	GASTOS MENORES	10.000	10.000	572	9.428	0
003	GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PROTOCOLO Y CEREMONIAL	1.484	1.484	0	1.484	0
004	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	10.000	10.000	448	9.552	0
23	C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	161.131	246.765	89.822	156.943	0
004	PRESTACIONES PREVISIONALES	161.131	246.765	89.822	156.943	0
004	DESAHUICIOS E INDEMNIZACIONES	161.131	246.765	89.822	156.943	0
26	C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	10.000	10.000	140	9.860	0
01	DEVOLUCIONES	10.000	10.000	140	9.860	0
29	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	279.294	279.294	3.224	276.070	1.840
04	MOBILIARIO Y OTROS	53.710	53.710	0	53.710	0
05	MAQUINAS Y EQUIPOS	53.710	53.710	0	53.710	0
001	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	53.710	53.710	0	53.710	0
06	EQUIPOS INFORMÁTICOS	161.131	161.131	3.224	157.907	1.840
001	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	100.000	100.000	3.224	96.776	1.840

**BALANCE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO**

GASTOS AÑO: 2023 Desde 2023-01-01 al 2023-03-31

CUENTA	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL (M\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (M\$)	OBLIGACION DEVENGADA (M\$)	SALDO PRESUPUESTO (M\$)	DEUDA EXIGIBLE (M\$)
002	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMÁTICAS	61.131	61.131	0	61.131	0
07	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	10.742	10.742	0	10.742	0
002	SISTEMA DE INFORMACIÓN	10.742	10.742	0	10.742	0
<b>TOTALES</b>		<b>7.844.400</b>	<b>7.930.034</b>	<b>1.181.676</b>	<b>6.748.358</b>	<b>8.779</b>





**BALANCE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO**  
GASTOS AÑO: 2023 Desde 2023-01-01 al 2023-03-31  
SUBPROGRAMA: EDUCACION

CUENTA	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL (M\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (M\$)	OBLIGACION DEVENGADA (M\$)	SALDO PRESUPUESTO (M\$)	DEUDA EXIGIBLE (M\$)
21	C X P GASTOS EN PERSONAL	6.445.251	6.445.251	0	6.445.251	0
01	PERSONAL DE PLANTA	3.007.784	3.007.784	0	3.007.784	0
001	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	3.007.784	3.007.784	0	3.007.784	0
001	SUELDOS BASE	3.007.784	3.007.784	0	3.007.784	0
02	PERSONAL A CONTRATA	1.503.892	1.503.892	0	1.503.892	0
001	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	1.503.892	1.503.892	0	1.503.892	0
001	SUELDOS BASE	1.503.892	1.503.892	0	1.503.892	0
03	OTRAS REMUNERACIONES	1.933.575	1.933.575	0	1.933.575	0
004	REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CODIGO DEL TRABAJO	1.933.575	1.933.575	0	1.933.575	0
001	SUELDOS	1.933.575	1.933.575	0	1.933.575	0
22	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	948.722	948.722	0	948.722	-572
01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	45.646	45.646	0	45.646	0
001	PARA PERSONAS	45.646	45.646	0	45.646	0
02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	42.968	42.968	0	42.968	0
001	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	20.000	20.000	0	20.000	0
002	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	20.000	20.000	0	20.000	0
003	CALZADO	2.968	2.968	0	2.968	0
03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	53.710	53.710	0	53.710	0
001	PARA VEHICULOS	23.710	23.710	0	23.710	0
003	PARA CALEFACCION	30.000	30.000	0	30.000	0
04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	161.131	161.131	0	161.131	0
001	MATERIALES DE OFICINA	30.000	30.000	0	30.000	0
002	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSERANZA	50.000	50.000	0	50.000	0
006	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS	131	131	0	131	0
007	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	20.000	20.000	0	20.000	0
008	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	15.000	15.000	0	15.000	0
010	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INMUEBLES	20.000	20.000	0	20.000	0
011	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS	3.000	3.000	0	3.000	0
012	OTROS MATERIALES REPUESTOS Y UTILES DIVERSOS	3.000	3.000	0	3.000	0
999	OTROS	20.000	20.000	0	20.000	0
05	SERVICIOS BASICOS	96.679	96.679	0	96.679	0
001	ELECTRICIDAD	40.000	40.000	0	40.000	0
002	AGUA	20.000	20.000	0	20.000	0
003	GAS	20.000	20.000	0	20.000	0
007	ACCESO A INTERNET	16.679	16.679	0	16.679	0

**BALANCE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO**  
GASTOS AÑO: 2023 Desde 2023-01-01 al 2023-03-31  
SUBPROGRAMA: EDUCACION

CUENTA	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL (M\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (M\$)	OBLIGACION DEVENGADA (M\$)	SALDO PRESUPUESTO (M\$)	DEUDA EXIGIBLE (M\$)
06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	172.615	172.615	0	172.615	0
001	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES	72.615	72.615	0	72.615	0
002	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	20.000	20.000	0	20.000	0
003	MANTENIMIENTO Y REPARACION MOBILIARIOS Y OTROS	20.000	20.000	0	20.000	0
004	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	20.000	20.000	0	20.000	0
006	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	10.000	10.000	0	10.000	0
998	OTROS	30.000	30.000	0	30.000	0
07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	10.742	10.742	0	10.742	0
001	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	5.000	5.000	0	5.000	0
002	SERVICIOS DE IMPRESION	5.000	5.000	0	5.000	0
998	OTROS	742	742	0	742	0
08	SERVICIOS GENERALES	107.421	107.421	0	107.421	0
001	SERVICIOS DE ASEO	7.421	7.421	0	7.421	0
007	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	90.000	90.000	0	90.000	0
998	OTROS	10.000	10.000	0	10.000	0
10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	21.484	21.484	0	21.484	0
002	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	21.484	21.484	0	21.484	0
11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	214.842	214.842	0	214.842	0
002	CURSOS DE CAPACITACIÓN	54.842	54.842	0	54.842	0
998	OTROS	160.000	160.000	0	160.000	0
12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	21.484	21.484	0	21.484	-572
002	GASTOS MENORES	10.000	10.000	0	10.000	-572
003	GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PROTOCOLO Y CEREMONIAL	1.484	1.484	0	1.484	0
004	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	10.000	10.000	0	10.000	0
23	C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	161.131	161.131	0	161.131	0
004	PRESTACIONES PREVISIONALES	161.131	161.131	0	161.131	0
004	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	161.131	161.131	0	161.131	0
26	C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	10.000	10.000	0	10.000	0
01	DEVOLUCIONES	10.000	10.000	0	10.000	0
29	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	279.293	279.293	0	279.293	0
04	MOBILIARIO Y OTROS	53.710	53.710	0	53.710	0
05	MAQUINAS Y EQUIPOS	53.710	53.710	0	53.710	0
001	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	53.710	53.710	0	53.710	0
06	EQUIPOS INFORMÁTICOS	161.131	161.131	0	161.131	0
001	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	100.000	100.000	0	100.000	0



**BALANCE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO**

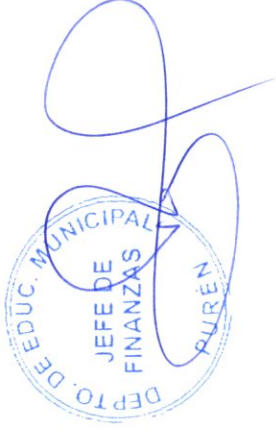
GASTOS AÑO: 2023 Desde 2023-01-01 al 2023-03-31

SUBPROGRAMA: EDUCACION

CUENTA	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL (M\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (M\$)	OBLIGACION DEVENGADA (M\$)	SALDO PRESUPUESTO (M\$)	DEUDA EXIGIBLE (M\$)
002	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMÁTICAS	61.131	61.131	0	61.131	0
07	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	10.742	10.742	0	10.742	0
002	SISTEMA DE INFORMACIÓN	10.742	10.742	0	10.742	0
<b>TOTALES</b>		<b>7.844.397</b>	<b>7.844.397</b>	<b>0</b>	<b>7.844.397</b>	<b>-572</b>



*[Handwritten signature]*



## PASIVOS A MARZO 2023

UNIDAD	ORDEN DE COMPRA / FINIQUITO	Fecha	NRO ASIENTO	Razon Social Proveedor	Monto
EDUCACIÓN	3808-17-SE23	09-03-2023	2-48	VIDRIOS Y ALUMINIOS ALUM	77.850
EDUCACIÓN	3808-20-SE23	14-03-2023	2-55	COMERCILIAZADORA H Y C LTDA	111.235
EDUCACIÓN	3808-21-SE23	14-03-2023	2-56	COMERCILIAZADORA H Y C LTDA	115.598
EDUCACIÓN	3808-24-SE23	20-03-2023	2-63	COMERCILIAZADORA H Y C LTDA	53.959
EDUCACIÓN	3808-23-SE23	20-03-2023	2-64	HERMUT VIDAL CASTRO	130.550
EDUCACIÓN	3808-22-SE23	22-03-2023	2-65	SOC. PERIODISTICA ARAUCANIA	17.854
EDUCACIÓN	3808-47-SE23	22-03-2023	2-66	VIDRIOS Y ALUMINIOS ALUM	114.499
EDUCACIÓN	3808-28-SE23	22-03-2023	2-67	COMERCILIAZADORA H Y C LTDA	45.979
EDUCACIÓN	3808-26-SE23	24-03-2023	2-72	COMERCILIAZADORA H Y C LTDA	106.950
EDUCACIÓN	3808-60-SE23	28-03-2023	2-73	COMERCILIAZADORA H Y C LTDA	254.880
EDUCACIÓN	3808-63-SE23	28-03-2023	2-74	VIDRIOS Y ALUMINIOS ALUM	33.000
EDUCACIÓN	3808-59-SE23	28-03-2023	2-75	HERMUT VIDAL CASTRO	81.100
EDUCACIÓN	3808-53-SE23	28-03-2023	2-76	COMERCIALIZADORA MADAGASCAR	2.997.134
EDUCACIÓN	3808-50-SE23	30-03-2023	2-77	VIDRIOS Y ALUMINIOS ALUM	112.000
EDUCACIÓN	3808-57-AG23	30-03-2023	2-78	SEROFIC SERVICIOS INTEGRALES	1.849.974
EDUCACIÓN	3808-65-SE23	31-03-2023	2-79	HERMUT VIDAL CASTRO	681.709
EDUCACIÓN	3808-61-AG23	31-03-2023	2-80	EYB COMERCIAL LIMITADA	1.243.669
EDUCACIÓN	3808-62-AG23	31-03-2023	2-81	SOCIEDAD DE INVERSIONES	649.976
EDUCACIÓN	3808-64-SE23	31-03-2023	2-82	HERMUT VIDAL CASTRO	101.520
<b>TOTAL COMPROMISOS PENDIENTES DE PAGO</b>					<b>8.779.436</b>




**JOSÉ HERMOSILLA AGUAYO**  
ENCARGADO DE CONTABILIDAD DAEM

MODIFICASE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL AÑO  
2023.

DECRETO EXENTO N.º 16.-

PUREN, 02 de febrero de 2023.-

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de modificar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Educación Municipal año 2022.

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

1. La Ley de Presupuesto del Sector Público, para el año 2023 del Ministerio de Hacienda. N.º 21.516 de fecha 20 de diciembre de 2022.

2. Acuerdo de Concejo Municipal que aprueba Modificación N.º 1 al Presupuesto de Educación año 2023, N.º 360, adoptado en la sesión extraordinaria N.º 058/02-02-2023.

3. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Art. 55 letra a) y 78 letra a).

DECRETO

1. Apruébese Modificación N.º 1 al Presupuesto de Ingresos y gastos del Departamento de Educación Municipal de Purén año 2023, como a continuación se indica:

MAYORES INGRESOS						
SUB T	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	AUMENTO EN INGRESOS M\$	AUMENTA EN GASTOS M\$
05	03	003	003	ANTICIPOS DE LA SUBVENCIÓN DE EDUCACIÓN	50.458	
05	03	003	999	OTROS	35.176	
23	01	004		DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES		85.634
TOTAL, EN M\$					85.634	85.634

ANÓTESE

Y

COMUNÍQUESE. -



MUNICIPALIDAD DE PURÉN  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
NELSON CORREA PALMA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE PURÉN  
ALCALDE  
NORA BARRIENTOS CARDENAS  
ALCALDE DE LA COMUNA (S)

NBC/NCP/CCB/RGO/jha. -

DISTRIBUCION:

- Municipalidad de Purén.
- Archivo DAEM.





**ACUERDO CONCEJO MUNICIPAL**

Cumple esta Secretaría con transcribir a su Unidad, para los fines atinentes a su función, el Acuerdo que se detalla de fecha 02.02.2023, adoptado en la **Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 058, Periodo 2021 - 2024**, la que por ausencia del señor Alcalde Titular, es presidida por el Concejal Don Frann Barbieri Fernández, dándose inicio a la sesión con la presencia de los Srs. Concejales, Don Cristian Bello Leal, Doña Nieves Durán Durán, Don Juan Fuentes Valencia, Doña Marina Quezada Estrada y Don Adolfo Torres Alarcón.

**ACUERDO N° 360/** El Concejo Municipal de Purén aprobar la Modificación Presupuestaria N° 01-2023, del Departamento de Educación Municipal, presentada por el Director de Educación Municipal de la Municipalidad de Purén; de acuerdo al siguiente detalle:

MAYORES INGRESOS						
SUBI	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	AUMENTA EN INGRESOS MS	AUMENTA EN GASTOS MS
05	03	003	003	ANTICIPOS DE LA SUBVENCIÓN DE EDUCACIÓN	50.458	
05	03	003	999	OTROS	35.176	
23	01	004		DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES		85.634
TOTAL EN MS					85.634	85.634

Resolución que se adopta por la unanimidad de los Srs. Concejales asistentes a la sesión y contando con el voto favorable de Don Frann Barbieri Fernández, Presidente Subrogante del Concejo.

Se deja constancia que la votación se efectuó en conformidad al Art. 44 del Reglamento de Concejo y que el quórum fue el requerido según Art. 39 del mismo Reglamento.



**NELSON VÍCTOR CORREA PALMA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
SECRETARIO DEL CONCEJO

A:  
SECPAN  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
DIRECTOR DE CONTROL  
CARPETA DE CONCEJO

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL DECRETO 1 AÑO 2023**

DECRETO ALCALDICIO 1

FECHA: 02-02-2023

**GLOSA**

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º1.-

**VISTOS**

1.- JOSÉ HERMOSILLA

**DECRETO**

2.- Modifícase el presupuesto Municipal vigente por traspaso de Fondos de Gastos M\$

REGION: NOVENA

CUENTA	DENOMINACION	SUBPROGRAMA	CC	AUMENTO M\$
1150583003003	ANTICIPOS DE LA SUBVENCIÓN DE EDUCACIÓN			50.498
1150583003999	OTROS			35.178
2152381004	DESAHUCIOS E INDENIZACIONES			85.634
			<b>TOTAL AUMENTO</b>	<b>171.287</b>

CUENTA	DENOMINACION	SUBPROGRAMA	CC	DISMINUCION M\$
			<b>TOTAL DISMINUC.</b>	<b>0</b>

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ORD.: N.º 21.-

ANT.: Modificación presupuestaria N.º 1/2023.

MAT.: Solicita aprobación de modificación presupuestaria para ser presentada en sesión de Concejo Municipal.

PURÉN, 20 DE ENERO DE 2023.

I. MUNICIPALIDAD DE PURÉN	
OFICINA DE PARTES	
FECHA	2023-01-20
FOLIO	15
LÍNEA	15

DE: JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
DON CÉSAR CHAMBLAS BARRA

A: SR. ALCALDE DE LA COMUNA Y HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DON JORGE RIVERA LEAL

1.- Junto con saludar, me permito solicitar a usted el poder incorporar en sesión de Concejo Municipal aprobación de propuesta de modificación presupuestaria N.º 1 año 2023, correspondiente al área de Educación. -

2.- Le saluda cordialmente a usted.

MUNICIPALIDAD DE PURÉN	
SECRETARIA DAF	
24 ENE. 2023	
HORA DE RECEPCIÓN	13:15
FIRMA	

CÉSAR CHAMBLAS BARRA  
JEFE DEPTO. DE EDUCACIÓN

CCB/RGO/jha

- La indicada
- DAF – Contabilidad y Presupuesto.
- Archivo Finanzas DAEM.

**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 1/ 2023, ÁREA EDUCACIÓN**  
**PURÉN, 20 DE ENERO DE 2023**

**MAYORES INGRESOS**

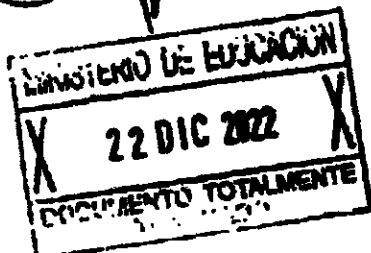
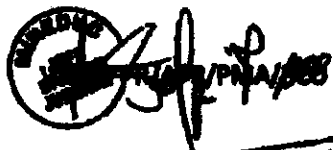
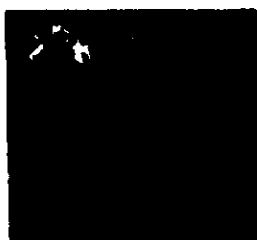
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACIÓN	AUMENTA EN INGRESOS M\$	AUMENTA EN GASTOS M\$	DESCRIPCIÓN
05	03	003	003	ANTIPOS DE LA SUBVENCIÓN DE EDUCACION	50.458		RESOLUCIÓN EXENTA N.º 6081/22-12-2022, FIJA RECURSOS A TRANSFERIR A LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PURÉN EN EL MARCO DE LA LEY N.º 20.964, CORRESPONDIENTE A LOS CUPOS DEL AÑO 2020.
05	03	003	999	OTROS	35.176		
23	01	004		DESAHUICIOS E INDEMNIZACIONES		85.634	REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS LEY N.º 20.964.
				<b>TOTAL EN M\$</b>	<b>85.634</b>	<b>85.634</b>	

0



RICARDO GUERRERO OPAZO  
JEFE DE FINANZAS DAEM





## DIVISIÓN JURÍDICA

**FUJA RECURSOS A TRANSFERIR A LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PURÉN EN EL MARCO DE LA LEY N° 20.964, CORRESPONDIENTE A LOS CUPOS DEL AÑO 2020.**

Solicitud N° 3963

**SANTIAGO,**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°**

**6081-22.12.2022**

**VISTO:**

Lo dispuesto en la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 18.956, que reestructura el Ministerio de Educación Pública; en la ley N° 20.964, que otorga Bonificación por Retiro Voluntario al Personal Asistente de la Educación que indica; en la ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2022; en la ley N° 20.159, que permite efectuar anticipos de subvenciones estatales para fines educacionales, en casos que indica; en la ley N° 19.464, que establece normas y concede aumento de remuneraciones para personal no docente de establecimientos educacionales que indica; en el decreto con fuerza de ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de ley N° 2, de 1996, sobre Subvención del Estado a Establecimientos Educacionales; en el decreto N° 366, de 2016, del Ministerio de Educación, que aprueba reglamento de la ley N° 20.964; en la resolución exenta N° 5.451, de 2018, del Ministerio de Educación, que delega en el Subsecretario de Educación, la facultad de suscribir bajo la fórmula "Por Orden de la Ministra de Educación", las resoluciones que fijan los montos de recursos que indica; en la resolución exenta N° 6634, de 2021, de la Subsecretaría de Educación, que asigna beneficiarios de los cupos correspondientes al año 2020, y reasigna cupos correspondientes al año 2019 de la Bonificación por Retiro Voluntario establecida en la ley N° 20.964 que otorga bonificación por retiro voluntario, al personal asistente de la educación que indica; en el oficio ordinario N° 787, de 2022, de la Ilustre Municipalidad de Purén; en las resoluciones N° 7, de 2019, y 16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y,

### **CONSIDERANDO:**

1° Que, el artículo 1° de la ley N° 20.964, en adelante "la Ley", otorga una bonificación por retiro voluntario, al personal asistente de la educación y a los trabajadores regidos por el código del trabajo, que presten servicios para las entidades señaladas y que cumplan los requisitos que ella misma exige;

2° Que, el inciso segundo del artículo 1° de la Ley, establece que esta bonificación por retiro voluntario será de cargo del empleador, y que su monto ascenderá a un mes de remuneración imponible por cada año de servicio prestado a las entidades señaladas en la Ley, con un máximo de once meses;

3° Que, para dar cumplimiento a lo anterior, el artículo 6° de la Ley permitió a los sostenedores solicitar anticipos de la subvención de escolaridad conforme a lo previsto en el artículo 11 de la ley N° 20.159;

4° Que, por su parte, el artículo 7° de la Ley, dispone que los trabajadores señalados en el considerando primero, que a la fecha de su retiro tengan una antigüedad mínima de 10 años continuos de servicios efectivamente prestados en calidad de tales, en las mencionadas entidades, tendrán derecho a una bonificación adicional por antigüedad, de cargo fiscal. Para el cómputo de esta bonificación se debe considerar todo el tiempo servido por el trabajador de manera continua, adicionándole, en caso de corresponder, los años de servicio prestados en los organismos o entidades educacionales del sector público que se hayan traspasado a la Administración Municipal;

5° Que, por oficio ordinario N° 787, de 2022, la Ilustre Municipalidad de Purén, solicitó los recursos necesarios para la transferencia de recursos por parte de este Ministerio y remitió los antecedentes requeridos para tales efectos; y,

6° Que, estando dentro de plazo, el personal asistente de la educación de la Ilustre Municipalidad de Purén, individualizado en el presente acto administrativo, formalizó su renuncia voluntaria e irrevocable ante su empleador, en los términos exigidos por la Ley y por el Reglamento, razón por la que procede dictar el presente acto.

#### **RESUELVO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Fíjase para la Ilustre Municipalidad de Purén, los recursos que a continuación se indican, destinados al pago de las bonificaciones establecidas en la ley N° 20.964:

- 1) Por concepto de anticipo de subvención de escolaridad, a que se refiere el artículo 9° del decreto con fuerza de ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación, la suma de \$50.458.001.- (cincuenta millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil un pesos). Dicho monto deberá ser reintegrado a partir del mes siguiente a aquel en que se transfiera el anticipo, en 144 (ciento cuarenta y cuatro) cuotas, que se pagarán de la siguiente manera: 143 cuotas mensuales, iguales y sucesivas de \$350.403.- (trescientos cincuenta mil cuatrocientos tres pesos), y la última de \$350.372.- (trescientos cincuenta mil trescientos setenta y dos pesos), y que se descontarán de la subvención de escolaridad ya señalada.
- 2) Por concepto de bonificación adicional por antigüedad de cargo fiscal, a que se refiere el artículo 7° de la ley N° 20.964, la suma de \$35.175.624.- (treinta y cinco millones ciento setenta y cinco mil seiscientos veinticuatro pesos).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Establézcase que, los recursos fijados en el artículo anterior estarán exclusivamente destinados a financiar la bonificación por retiro voluntario y, cuando proceda, la bonificación adicional por antigüedad a los asistentes de la educación que se indican, de conformidad con la siguiente tabla:

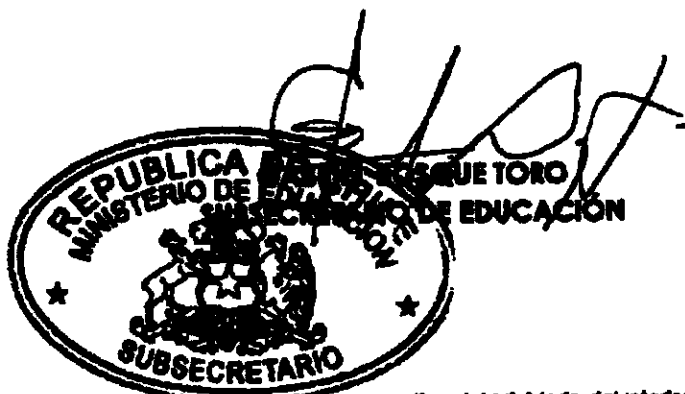
Nº	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Bonificación Adicional por Antigüedad
1	CABRERA	AGUAYO	SARA INÉS	SI
2	LARA	VALDÉS	RAMÓN ARNOLDO	SI
3	TIZNADO	MORA	CARLOS MAXIMILIANO	SI

**ARTÍCULO TERCERO:** Téngase presente que la Ilustre Municipalidad de Purén, deberá pagar las respectivas bonificaciones en un plazo no superior a 3 meses contados desde la transferencia de recursos por parte del Ministerio de Educación.

**ARTÍCULO CUARTO:** Señálase que, los montos fijados serán transferidos por decreto firmado por el Ministro de Educación "Por orden del Presidente de la República", en virtud del numeral 28, de las Delegaciones de Carácter General, del Decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, una vez que se encuentre totalmente tramitado el presente acto administrativo, sirviendo de antecedente para aquél.

**"ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE en el sitio web [www.comunidadescolar.cl](http://www.comunidadescolar.cl) del Ministerio de Educación"**

**"Por Orden del Ministro de Educación"**



**Distribución:**

- 1c - Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior
  - 1c - Jefe de Subvenciones, SEREMI Región de La Araucanía
  - 1c - Jefe de Departamento Provincial Malleco
  - 1c - Ilustre Municipalidad de Purén
  - 1c - Gabinete Subsecretaría de Educación
  - 1c - División de Planificación y Presupuesto
  - 1c - División Jurídica (Comité de Normativa)
  - 1c - Oficina de Partes
  - 1c - Archivo
- Total: 9c

ESTADO PRESUPUESTARIO INGRESOS Y GASTOS AL 20 DE ENERO DE 2023  
 POR PROPUESTA DE MODIFICACIÓN N.º 1 / EDUCACIÓN

CUENTA	DENOMINACION	INICIAL	VIGENTE	PALADO	% EJECUTADO	Saldo POR DEBEJAR	MONTO MODIFICACION	MONTO APROBADO
<b>CUENTAS AUMENTO M\$</b>								
115-05-03-003-003	ANTICIPOS DE LA SUBVENCIÓN DE EDUCACION	0	0	0	0	0	0	
115-05-03-003-999	OTROS	1.200	1.200	0	0	1.200		
215-23-01-004	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	161.131	161.131	0	0	161.131		


  
 ENCARGADO JOSÉ HERMOSILLA AGUAYO
   
 ENCARGADO DE CONTABILIDAD
   
 PURÉN

## CERTIFICADO

PURÉN, 31 DE MARZO DE 2023.-

Con fecha 31 de marzo del 2023, quien suscribe, Jefe de Finanzas del Departamento de Educación, certifica:

El Departamento de Educación Municipal se encuentra pagando en correcta forma y fecha los descuentos previsionales con las siguientes entidades: ISAPRES, Fonasa, AFP, ACHS y La Araucana, al personal adscrito al 31 de marzo del 2023, lo anterior con fiel cumplimiento de la actual legislación

También es mi deber informar que este Departamento de Educación mantiene otras deudas de arrastre que se han ido pagando en forma sistemática, tales como perfeccionamiento docente, experiencia, deuda zona asistentes a lo que se suma deudas de descuentos varios y descuentos AFC no pagados, que deben ser resueltos con otros aportes por constituir un costo no financiable por este departamento.

De lo anterior se adjunta la siguiente tabla que detalla las deudas en cada uno de estos ítem.

PERFECCIONAMIENTO	EXPERIENCIA DOCENTE	ZONA ASISTENTE
\$265.376546	\$202.309.577	\$22.207.701

Se extiende el presente certificado para ser presentado al área de Finanzas de la Municipalidad de Purén.

Saluda Atentamente



**RICARDO GUERRERO OPAZO**  
JEFE ADM Y FINANZAS DAEM PURÉN